



ACTA DE ACUERDO : En la ciudad de Montevideo, el día 22 de agosto de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Sub Grupo 01, Capítulo "Fideicomisos", integrado por: **Delegadas del Poder Ejecutivo**: Dr. Nelson Díaz y Dra. Viviana Dell'Acqua; **Delegados Empresariales**: María Paula Ferreira, Eduardo Ameglio y Adriana Robaldo **Delegados de los Trabajadores**. Sres. José Iglesias y Rubén Baptista, quienes **ACUERDAN**:

PRIMERO: Las partes en el desarrollo de negociaciones bipartitas acordaron la creación de la categoría **AUXILIAR DE SERVICIO**, por tanto y con el afán de su reglamentación es que se labra la presente acta.

SEGUNDO: Se crea la categoría de Auxiliar de Servicio, la misma tendrá un salario nominal mínimo de \$ 28.000 al 1ero de setiembre de 2019.

TERCERO: Composición del salario mínimo de la categoría: Los salarios mínimos podrán integrarse por remuneración fija o variable. El salario mínimo de la categoría, por lo menos el 65% deberá ser fijo, y el restante 35% podrá ser variable.

CUARTO: Las partes asimismo expresan que dicha categoría se incluye en el acuerdo de consejo de salarios vigente, correspondiendo a esta categoría todas las condiciones establecidas, ajustándose su salario en idénticas condiciones que las demás.

Para constancia se firman 7 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

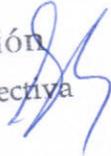
Adyout.
Dr. Nelson Díaz

Montevideo 04 de septiembre de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
Negociación Colectiva
MTSS 

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, - 5 SEP 2019

Reg. Con el N° 2130/2019

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 01


Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro